

BORRADOR DEL ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL PLENO EXTRA ORDINARIO CELEBRADO EN PRIMERA CONVOCATORIA, QUE SE INICIA EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL OCHO:

SEÑORES/AS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Plácido Hurtado Caballero.

Concejales/as

P.S.O.E- A

D. José Jesús Muros Castro.
D^a. Fca. Carolina Higuera Moyano.
D^a. Juana de Miguel Rodríguez.
D. Manuel Ruíz Vílchez.
D. Mario del Paso Castro.

P.P.

D. Mariano Molina del Paso.
D. Manuel Velázquez Molina.
D^a. Mary Carmen Servilia López Nieto.
D. José Antonio Pérez Braojos.
D^a. M^a. Pilar Pérez Velázquez.
D^a. M^a. Isabel Guindo Navarro.
D. Roberto Molina Álvarez.
D. Constantino José Martínez Hernández.

I.U-LV-CA

D. José Carlos Pérez Ruíz.
D. Federico Hernández Meyer.

P.A

D. Antonio Ernesto Molina Linares.

Secretaria

D^a. M^a. del Carmen Jiménez Alonso.

Interventor

D. Iván Magán Ocaña.

A

CTA (3/08): En Huétor Vega (Granada), a trece de marzo de dos mil ocho, siendo las 20 horas 05 minutos y en el Salón del Centro La Nava, se reúnen en primera convocatoria la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. Plácido Hurtado Caballero** y a la que concurren los/las Sres/Sras. relacionados/as al margen. Actúa como Secretaria –dando fe del acto- la General de la Corporación, D^a. M^a del Carmen Jiménez Alonso, asistiendo el Sr. Interventor D. Iván Magán Ocaña.

Una vez comprobado el Quórum de asistencia necesario se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **orden del día**:

Antes de comenzar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde- Presidente, *les pide a los/as señores/as, que a este pleno asisten, guardar un minuto de silencio, por la muerte del ex concejal socialista de Mondragón Isaías Carrasco, asesinado cobardemente por ETA, en recuerdo de él y en solidaridad con su familia, sus amigos, todos los socialistas del País Vasco, de España y todos los demócratas y haciendo extensivo este minuto a las últimas víctimas de violencia de género. Solicito un minuto de silencio. Muchas Gracias.*

Pasado el minuto de silencio, y tras dar las gracias, comienza la sesión plenaria extraordinaria.

1º.- HACIENDA LOCAL: RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008.

Habida cuenta del expediente del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008, tramitado en los términos previstos en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 29 de enero de 2008.

Considerando que el citado acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 22, de fecha 4 de febrero de 2008, durante el plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones contra el mismo.

Considerando que durante el citado periodo de exposición al público se han presentado, en tiempo y forma, las siguientes reclamaciones:

- D. Mariano Molina del Paso, como vecino de Huétor Vega y portavoz del Partido Popular en este Ayuntamiento (RE nº 1377 de fecha 21/2/2008).
- D. José Jesús Muros Castro, como vecino de Huétor Vega y portavoz del PSOE-A en este Ayuntamiento; D. José Carlos Pérez Ruiz, como vecino de Huétor Vega y portavoz de IULV en este Ayuntamiento; y D. Antonio Ernesto Molina Linares, como vecino de Huétor Vega y portavoz del PA en este Ayuntamiento (RE nº 1416 de fecha 21/2/2008).
- D. Pedro León Bullejos, como delegado de personal funcionario de este Ayuntamiento (RE nº 1148 y 1179 de fecha 14/2/2008).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 6 de marzo de 2008, obrante en el expediente de resolución de las reclamaciones presentadas contra el Presupuesto Municipal del ejercicio 2008, aprobado inicialmente.

A la vista de los antecedentes señalados, y sometido al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 10-03-2.008 con el voto favorable de PSOE-A, IULV-CA y PA y su deseo de manifestarse en Pleno del PP, así como vista la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Estimar la reclamación formulada por D. Mariano Molina del Paso, por cuanto su contenido se ajusta a los supuestos del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y modificar el anexo de inversiones en el sentido de la reclamación estimada.

SEGUNDO.- Estimar la reclamación formulada por D. José Jesús Muros Castro, D. José Carlos Pérez Ruiz y D. Antonio Ernesto Molina Linares, por considerar que su contenido es constitutivo de un error material o de hecho, y modificar la plantilla de personal para el ejercicio 2008, en los términos expuestos en la reclamación.

TERCERO.- Estimar la reclamación formulada por D. Pedro León Bullejos, relativa a la supresión de la expresión “y sus auxiliares” en el apartado 2.1 de la plantilla de personal, por considerar que su contenido es constitutivo de un error material o de hecho, modificándose la plantilla de personal para el ejercicio 2008 en los términos expuestos en la reclamación, y desestimar las restantes reclamaciones formuladas por D. Pedro León Bullejos, por cuanto su contenido no se ajusta a ninguno de los supuestos del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega para el ejercicio 2008.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra, en primer lugar, el Sr. Portavoz del PP, Mariano Molina del Paso, que entre otras cosas dice: *“Gracias Sr. Presidente. En primer lugar, me gustaría dar la enhorabuena al Sr. Interventor por el informe tan explícito que hace, para la aprobación de estas alegaciones o desestimación de las mismas. No he podido tener el informe que solicité el otro día a la señora Secretaria; ya me explicó que ha tenido falta de tiempo y que no es obligatorio, pero tampoco hace mucha falta y se agradece el intento.*

En el informe de intervención se dice que se deben desestimar todas, salvo, las presentadas por este portavoz. Me gustaría que en el próximo periódico se reconozca lo que dije en el pleno de aprobación del presupuesto, se reconozca, que es ilegal, y yo tenía razón, que no era un error, se había presupuestado malamente.

Usted decía que no eran tontos, al financiar la moto con los aprovechamientos urbanísticos, pues si lo eran. Y por lo que se puede ver, tontos de remate, sin acritud ninguna, porque presentan alegaciones a su propio presupuesto.

Yo creo que antes de traer al Pleno. Y después presentar alegaciones, tenían que concretarlo y arreglarlo. Nosotros, no nos vamos a oponer, si se considera que se trata de un error material, y no entiendo por qué unas alegaciones sí se estiman y otras no.

No se reforma en el presupuesto, como se piden en nuestras alegaciones, no quitan nada de las partidas, y pregunto ¿en caso de discordancia entre en anexo de inversiones y las partidas presupuestarias, qué prevalece?. Nosotros nos abstendremos en la votación y quiero que conste en el acta, si se reforma el presupuesto. Y se quitan las partidas que no están bien presupuestadas.

Por otro lado, en el periódico dice el Sr. Vílchez, que hay unas causas, para gastar los aprovechamientos urbanísticos Yo le preguntaría ¿dentro de las causas que él dice dónde quedarían las gradas del campo de fútbol?. Yo, todavía no las encajo.

Y por último, en las alegaciones que presenta Don Pedro León, nos llama la atención, hay una promesa, por parte del Equipo de Gobierno, de dos plazas de oficial de policía local. No sabemos si es cierto o no, y creo que con una plantilla de once policías que haya dos jefes no lo creemos muy lógico.

Que conste en el acta, que estamos de acuerdo con la aceptación de las alegaciones que yo presenté, y no con la aceptación de las demás, ya que hay otros medios para rectificarlas y creo que es necesario cumplir con lo primero que es rectificar todo el presupuesto.

Le responde el Sr. Alcalde, entre, otras cosas: “Le doy las gracias, por su intervención en el sentido positivo que está haciendo. Usted, sabe la gran dificultad que hay al elaborar el borrador del presupuesto y que se preparan muchos borradores, y entendemos que si hay discordancias se tienen que arreglar, en cuanto, al resto de las reclamaciones, usted solamente utiliza una parte del informe del interventor, pero nosotros también conocemos el procedimiento, y la administración puede rectificar los errores de oficio, o cuando lo solicitan alguna de las partes. Y así lo hemos entendido, y también lo recoge el Interventor en su informe.

Respecto, las alegaciones, de Don Pedro León Bullejos, a parte que hace algunas afirmaciones gratuitas, sin demostrar nada más, le digo que es intención del Equipo de Gobierno cumplir con los distintos trabajadores, y las distintas modificaciones en el presupuesto se hará a lo largo del año, tanto en personal, como en aquellas partidas que se han dado de baja.

Nuestra obligación es hacerlo bien. Es intención de este Equipo de Gobierno cumplir con los compromisos que se han adquirido, y en la medida de ello, se producirán las modificaciones pertinentes, y se hará con la herramienta que nos da la norma. La intención del Equipo de Gobierno es cumplir”.

D. José Carlos Pérez Ruíz, tras solicitar la palabra, dice: *“Agradezco las palabras, que nos ha dedicado el portavoz del PP, que nos ha llamado primero tontos y después tontos de remate, pero, creo que si usted está informado, las alegaciones que se han presentado, se producen porque se ha detectado un error material, y de cada seis agentes de policías locales, debe existir al frente un mando, y Huétor Vega es lo suficientemente importante, para tener dos oficiales, uno que se dedique a tráfico y el otro a urbanismo y obras. Muchas gracias”*.

El Sr. Alcalde, concede, la palabra al Sr. Antonio Ernesto Molina Linares, que manifiesta: *“Gracias, los adjetivos que ha utilizado, Don Mariano Molina del Paso, yo no me los voy a tomar malamente. Pues sí, soy tonto. Yo digo todos los días que soy un ceporro, creo que va en la condición humana, y todos los días nos equivocamos porque somos humanos.*

La misión que tiene encomendada el PP, es fiscalizar, pero cuando, hablan de un contencioso y paralizar la vida de un pueblo, eso ya no me gusta tanto. Y yo no sé, hasta que punto, ese tipo de oposición yo no la tengo tan clara. La vida continúa y tenemos que abrir todos los días las puertas del Ayuntamiento. Entiendo que a esto, tenemos que dar una solución, cumpliendo con la más estricta legalidad. Y que no se preocupen, está clarísimo, tenemos ocho meses, para abrir cada partida, y lo importante es seguir funcionando. Muchas gracias”.

Solicita la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, Don Manuel Ruiz Vilchez, y responde: *“Muchas gracias, Sr. Alcalde, lo primero, quiero matizar que el presupuesto no es ilegal, en absoluto, adolece de subsanaciones. Es un acto administrativo más, por tanto subsanable y aquí se ha traído con la mejor intención. En segundo lugar, lo de tontos, me gustaría que rectificará, porque yo creo que en un momento “en directo”, se pueden decir palabras que no están en el ánimo.*

Ustedes, nos acusaron en años anteriores, que nosotros presentamos las alegaciones el último día y casi con alevosía, y nocturnidad. Es igual que lo que ustedes han hecho, lo han presentado el último día que era hábil y en el Ayuntamiento de Huétor Vega, y en aquel momento ustedes lo criticaron.

Pero, no me extraña, que ustedes vayan a un contencioso, y no me extraña ya en el año 2005 cuando aprobaron el presupuesto. Para ilegalidades las que ustedes hacían, que mandaron a publicar el presupuesto al B.O.P con tres días de antelación. Y además, prueba de ello, me denunciaron ante el TSJA. Para ilegalidades las que ustedes hacían.”

El Sr. Alcalde concede la palabra a Don José Jesús Muros Castro, que dice: *“Muchas gracias Sr. Presidente. Quiero ser muy breve. Hay un dicho popular que dice, rectificar es de sabios, y cuando uno actúa es cuando se equivoca. Si uno hace dos presupuestos en cuatro años difícilmente se va a equivocar. El compromiso de este Equipo de Gobierno, es realizar un presupuesto cada año, y si se comete algún error, se agradece al PP, cualquier aportación que nos ayude a subsanarlos”*.

En un segundo turno de intervenciones, inicia el debate, previa solicitud de la palabra el portavoz del PP, Don Mariano Molina del Paso, que manifiesta, lo siguiente: *“Gracias Sr. Presidente, respecto la primera intervención que usted ha realizado, yo no lo leo de forma sesgada, y procede a la lectura del informe. Considera Don Mariano Molina del Paso, que nosotros no nos oponemos a rectificar el error material y estamos de acuerdo con que se arregle, creo que sería más equitativo, pero también creo que usted tiene un sueldo mayor porque tiene mayor responsabilidad. Por tanto, creo que tenía que haber estudiado el presupuesto de una forma más detenida, y no sólo para que ustedes no presentaran alegaciones, sino, para que nosotros no las tengamos que presentar por pagar con aprovechamientos urbanísticos cosas, que caen por su propio peso, como usted bien dijo en otro pleno. Por último, lo de tontos, se ha dicho sin acritud ninguna, es una forma de hablar, y yo no lo digo, fue utilizado por el propio Alcalde.*

Respecto a lo que dice, el Sr. Ernesto Molina, que el Contencioso, se plantea para paralizar el pueblo, yo digo, que no es así, ya que nosotros no estamos amenazando con ir al Contencioso. Nosotros lo que queremos es que se ejecute el Presupuesto con toda la legalidad. El PSOE, sí presentó, unas alegaciones en el Presupuesto de 2007, que decían que no cumplía con el art. 75 y que ahora se traen, sabemos que no cumple con el Art. .75, pero este municipio sin estos medios no puede hacer proyectos, no nos oponemos a que se haga el Hogar del Pensionista, la ampliación del Centro Médico etc...

Nosotros si nos oponemos, y no vamos a permitir, que se compre libros con esos dineros, o el wimax o la moto. Por eso, se han presentado las alegaciones, porque creemos que no hay concordancia entre el presupuesto y el anexo de inversiones, espero Sr. Presidente que se nos facilite una copia de este libro, con las partidas presupuestarias eliminadas, cuando se mande a publicar la aprobación definitiva en el B.O.P.

Cuando habla el Sr. Vilchez, de nocturnidad y alevosía, yo creo que en el anterior pleno lo dije, vamos a presentar alegaciones al presupuesto por considerarlo ilegal. Ahora se rectifica no será ahora ilegal. Ustedes si las presentaron con nocturnidad y alevosía, y recuerdo que incluso se lo pregunté yo el último día, en el Ayuntamiento, y me contestaban no sabemos. Por tanto, no tiene el mismo sentido la presentación de esas alegaciones que éstas, porque no pretendemos paralizar para nada.

Cuando responde el Sr. Muros, quiero decir, que ahora, son ustedes para nosotros sabios, porque rectifican varias veces, y además lo digo, con caballerosidad. Pero usted comenta que presentarán presupuesto en tiempo y forma. Espero que también comprenda que el anterior Equipo de Gobierno, tuvo hasta ocho interventores distintos y ustedes han tenido dos. Muchas gracias”.

Responde Don Manuel Ruiz Vilchez: “Quiero matizar, que ustedes también han presentado las alegaciones el último día”.

Solicita la palabra Mariano Molina del Paso, y manifiesta: *“Yo lo que quería decir, es que yo avisé en el anterior pleno que se presentarían alegaciones, y siempre hay que esperar al último día, pero que da igual presentarlas el primer que el último día”*.

Concluye el Sr. Alcalde: *“Creo que los que estamos aquí, tenemos mucha responsabilidad, y al utilizar el lenguaje lo tenemos que hacer de forma correcta, hablamos con mucha facilidad de ilegalidad. Es legítima la lucha política, pero sin poner en entredicho las cosas realmente importantes. Da lectura el Sr. Alcalde el informe del Sr. Interventor y concluye que se trata de un error que incide en materia de personal, y en un convenio muy importante tanto para funcionarios como laborales, y utilizando el principio de economía procesal, se han presentado las alegaciones, y se subsanará.*

El hecho de pedir informe, puede dar a entender que se pretende, la paralización. No es preceptivo el informe de la Secretaria, y lo importante es sacar por el Equipo de Gobierno un Presupuesto, y que quede claro para los ciudadanos y ciudadanas que cada euro que se aplique se gastará de acuerdo a norma, porque además de una parte política que fiscaliza hay una parte técnica que vigila por ello”.

Don Mariano Molina del Paso, plantea la siguiente cuestión: *¿Qué diferencia hay en positivo si creo que la hay, si se acepta la rectificación de errores y no se rompe el equilibrio con la rectificación de la alegación de D. Pedro León y que conste en acta?*

Concluye, el Sr. Alcalde, con lo siguiente: *“Creo que estamos en un juego de palabras, y si el Pleno así lo entiende, creo que se puede pasar a votación una por una”*.

No produciéndose más intervenciones plenarias y considerándose dicho asunto suficientemente debatido, vistos asimismo el informe emitido a las reclamaciones formuladas de Intervención obrantes en el expediente, por el Sr. Presidente se somete a aprobación la estimación o desestimación de dichas reclamaciones produciéndose el siguiente resultado:

1º) Aprobado por unanimidad, para estimar la reclamación formulada por D. Mariano Molina del Paso, por cuanto su contenido se ajusta a los supuestos del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y modificar el anexo de inversiones en el sentido de la reclamación estimada. Aprobado por unanimidad.

2º) Votos a favor del PSOE-A, PA e IULV-CA y se abstiene el PP, para estimar la reclamación formulada por D. José Jesús Muros Castro, D. José Carlos Pérez Ruiz y D. Antonio Ernesto Molina Linares, por considerar que su contenido es constitutivo de

un error material o de hecho, y modificar la plantilla de personal para el ejercicio 2008, en los términos expuestos en la reclamación.

3º) Votos a favor del PSOE-A, PA e IULV-CA y se abstiene el PP, para estimar la reclamación formulada por D. Pedro León Bullejos, relativa a la supresión de la expresión “y sus auxiliares” en el apartado 2.1 de la plantilla de personal, por considerar que su contenido es constitutivo de un error material o de hecho, modificándose la plantilla de personal para el ejercicio 2008 en los términos expuestos en la reclamación, y desestimar las restantes reclamaciones formuladas por D. Pedro León Bullejos, por cuanto su contenido no se ajusta a ninguno de los supuestos del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, y a la vista del resultado obtenido, por este Ayuntamiento Pleno se acuerda estimar las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio 2.008, acordándose seguidamente por 9 votos a favor formulados por los señores concejales del grupo municipal PSOE-A, IULV-CA y PA y con la abstención del PP, y de conformidad con lo señalado en el art .169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el expediente administrativo del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2008, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	
	IMPORTE €
OPERACIONES CORRIENTES	
I - Impuestos Directos	2.298.400,00
II - Impuestos Indirectos	676.680,55
III- Tasas y Otros Ingresos	15.209.446,00
IV- Transferencias Corrientes	2.144.700,00
V- Ingresos Patrimoniales	290.000,00
Total Operaciones Corrientes	20.619.226,55
OPERACIONES DE CAPITAL	
VI- Enajenación de Inversiones Reales	600.000,00
VII- Transferencias de Capital	457.399,81
VIII- Activos Financieros	20.000,00
IX- Pasivos Financieros	0,00
Total Operaciones de Capital	1.077.399,81
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	21.696.626,36

ESTADO DE GASTOS

IMPORTE €	
OPERACIONES CORRIENTES	
I - Gastos de Personal	2.807.485,03
II - Gastos de Bienes Corrientes y Serv.	2.242.593,76
III- Gastos Financieros	102.000,04
IV- Transferencias Corrientes	423.895,00
Total Operaciones Corrientes	5.575.973,83
OPERACIONES DE CAPITAL	
VI- Inversiones Reales	15.170.802,38
VII- Transferencias de Capital	74.113,00
VIII- Activos Financieros	20.000,00
IX- Pasivos Financieros	179.600,00
Total Operaciones de Capital	15.444.515,38
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	21.020.489,21

SEGUNDO - Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución y demás anexos al Presupuesto, así como la Plantilla de Personal para el año 2008.

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2.008

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nº	Observa.
I.- HABILITADOS DE CARÁCTER ESTATAL			
1.- Secretaria	A ₁	1	Provisional
2.- Interventor	A ₁	1	Provisional
II.- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:			
II.1.- Subescala Técnica:			
Técnico Administración General	A ₁	1	1 Vacante
II.2.- Subescala de Gestión:			
Técnico Gestión Administración General	A ₂	2	1 Vacante
II.3.- Subescala Administrativa:			

Administrativos	C ₁	4	2 Vacantes
II.4.- Subescala Auxiliar:			
Auxiliares Administrativos	C ₂	8	2 Amort/Vacant
III.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:			
III.1.- Subescala Técnica:			
Arquitecto Técnico	A ₂	1	
Admtvo. Técnico Informático	C ₁	1	
Admtvo. Técnico Comunicación e Imagen	C ₁	1	
III.2.-Subescala Servicios Especiales:			
III.2.1.- Policía:			
Oficial Policía Local	C ₁	1	1 Vacante
Policía Local	C ₁	11	1 Vacante
III.2.2.- Clase Cometidos Especiales:			
Auxiliar Notificador	C ₂	1	
III.2.3.-Clase Personal de Oficios:			
Encargado	C ₂	3	3 Vacantes
TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS		36	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Grupo	Nº	Observa.
II.- TECNICOS DE GRADO MEDIO			
1.- Encargado de obras y servicios	A ₂	1	
III.- ADMINISTRATIVOS/AUXILIARES TÉCNICOS			
1.- Responsable Unidad Animación Sociocultural	C ₁	1	Vacante
2.- Coordinador/a Deportivo	C ₁	1	Vacante
3.- Administrativo de Biblioteca	C ₁	1	Vacante
IV.-OFICIALES/MAESTROS DE OFICIOS/AUXILIARES			
1.- Maestro Oficios	C ₂	3	A amortizar
2.- Oficial 1ª	C ₂	3	3 Vacantes
3.- Auxiliar de Biblioteca	C ₂	1	1 Amort/Vacante
4.- Auxiliar Animación Socio-cultural	C ₂	3	2 Vacantes
5.- Auxiliar Administrativo	C ₂	1	1 Amort/Vacante
V.-PEONES OPERARIOS			

1.- Peón-Operario	E	13	5 Vacantes
TOTAL PLANTILLA LABORAL FIJO		28	

C) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

Denominación	Grupo	Nº	Observa.
IV.- AUXILIARES 1.- Auxiliar Administrativo	C ₂	1	Vacante (media jornada)

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo de Aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Anuncios de este Ayuntamiento, en los términos señalados en el apartado tercero del art 169 del citado Texto refundido, significándose que, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

2º- ORDENANZA FISCAL: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Hurtado Caballero, somete a consideración la siguiente propuesta de modificación de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

ORDENANZA NÚMERO 17

REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por el uso de las instalaciones deportivas municipales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de la Tasa el uso y el aprovechamiento de las instalaciones deportivas municipales por los sujetos pasivos determinados en el artículo 3 de la presente Ordenanza.

Se determinará a través de un Reglamento interno el correcto uso o utilización de las instalaciones deportivas municipales.

A continuación se enumeran las instalaciones deportivas municipales que podrán ser objeto de aprovechamiento o utilización:

INSTALACION/EQUIPAMIENTO

DEPORTE

• POLIDEPORTIVO LAS VIÑAS:

1. CAMPO FUTBOL CESPED ARTIFICIAL
2. CAMPO FUTBOL 7
3. PISTA POLIDEPORTIVA

FUTBOL 11
FUTBOL 7
FUTBOL SALA
TENIS
OTROS DEP. COLECTIVOS

• PABELLON CUBIERTO:

1. PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA
2. GIMNASIO

FUTBOL-SALA
BALONCESTO
OTROS DEP. COLECTIVOS

SUJETO PASIVO

Artículo 3.

Son sujetos pasivos a título de contribuyentes, y por ello están obligados al pago de la tasa, las personas físicas o jurídicas, y las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se beneficien del aprovechamiento o utilización de las instalaciones deportivas municipales.

RESPONSABLES

Artículo 4.

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas y entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria, y serán responsables subsidiarios las personas y entidades a que se refiere el artículo 43 de la citada ley.

Está prohibido cualquier subarriendo de las instalaciones municipales deportivas a terceros.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

La cuota tributaria de esta tasa se determinara en función del siguiente cuadro de tarifas:

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LAS VIÑAS			
CONCEPTO		HORARIO/TRAMOS	IMPORTE
CAMPO DE FÚTBOL: Entidades Deportivas, Peñas y Grupos			EUROS
CAMPO COMPLETO temporada: (septiembre /junio)	2 horas	Con luz artificial	144'00
		Sin luz artificial	120'00
	Bono temporada	Con luz artificial	1.245'00
		Sin luz artificial	1.085'00
	Bono mensual	Con luz artificial	518'40
		Sin luz artificial	432'00
CAMPO FÚTBOL-7 temporada: (septiembre /junio)	2 horas	Con luz artificial	122'00
		Sin luz artificial	102'00
	1 hora	Con luz artificial	61'00
		Sin luz artificial	50'00
	Bono temporada 2 horas	Con luz artificial	1.150'00
		Sin luz artificial	1.000'00
	Bono temporada 1 hora	Con luz artificial	575'00
		Sin luz artificial	500'00
	Bono mensual 2 horas	Con luz artificial	439'20
		Sin luz artificial	367'20

PISTA POLIDEPORTIVAS			
Fútbol Sala, otros deportes Colectivos Entidades Deportivas, Peñas y grupos temporada: (de septiembre a Junio)	€/ año	Horario Nocturno	287,48
		Horario Diurno	255,53
Fútbol Sala	Sin luz artificial / hora		8,50
	Con luz artificial / hora		11,20
Tenis y deportes colectivos	Sin luz artificial / hora		8,50
	Con luz artificial / hora		11,20
PABELLÓN MUNICIPAL LA LIBERTAD			
Fútbol Sala, Baloncesto, otros Deportes Colectivos Entidades Deportivas, Peñas y Grupos. Temporada: de Septiembre a Junio	40 € (con luz)	Bono temporada	1.009,80
	20 € (sin luz)	Bono temporada	841,05
Fútbol Sala Otros deportes colectivos	Sin luz artificial / hora		27,50
	Con luz artificial / hora		33,00
Uso transversal Pista	Sin Luz artificial / hora		9,16
Uso transversal Pista	Con luz artificial / hora		11,00
Gimnasio (1 hora diaria, según calendario de apertura)	Por mes		30,96
PUBLICIDAD METRO LINEAL/AÑO			47,92

EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 6.

En atención a la promoción de la práctica del deporte, se establecen las siguientes exenciones y bonificaciones:

1º) Estarán exentos del pago los Clubes Deportivos de Huétor Vega de cualquier rama deportiva, mientras estén federados y participen en ligas y campeonatos oficiales defendiendo el nombre de Huétor Vega, así como los Clubes Deportivos de Huétor Vega de cualquier rama deportiva que firmen Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Huétor Vega para llevar a cabo un programa deportivo. También estarán exentas en el pago del uso de las instalaciones deportivas municipales los centros de educación pública de Huétor Vega cuando lo requieran para sus objetivos docentes. Gozarán asimismo de exención los deportistas de élite

que sean vecinos de Huétor Vega, durante el período en que participen en competiciones oficiales.

2º) La solicitud de utilización mediante bonos de temporada, mensuales y de usos puntuales, llevarán un 15 % de bonificación en la tarifa (ya aplicada en el cuadro de tarifas).

DEVENGO

Artículo 7.

La tasa se devenga y nace la obligación de pago desde el momento en que se solicite el aprovechamiento o utilización de las instalaciones, previa instancia del interesado.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 8.

La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, debiendo el sujeto pasivo acreditar el ingreso de la cuota tributaria en la Tesorería Municipal en el momento de presentar la solicitud para la utilización de las instalaciones deportivas municipales. A estos efectos, se informará a los contribuyentes de las tarifas vigentes en cada momento.

La cuota tributaria por abonos de temporada se ingresará de manera anticipada y en dos pagos, la primera mitad antes de comenzar la utilización de las instalaciones y la segunda mitad antes de comenzar la segunda mitad del periodo de tiempo concedido.

Los pagos de la cuota tributaria se realizarán preferentemente a través de entidades bancarias colaboradoras con el Ayuntamiento, y se procurará que los pagos se realicen mediante domiciliación bancaria.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo no se autorice el uso de la instalación municipal solicitada, se procederá a la devolución de las cuotas satisfechas.

Artículo 9.

Las tarifas de esta Ordenanza Fiscal podrá ser revisada anualmente con arreglo al índice de precios de consumo.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 10.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones tributarias, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza se aprobó inicialmente en el Pleno de 16 de Noviembre de 1.998. Su aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 296 del 28 de Diciembre de 1.998 para su entrada en vigor el 1-1-1.999, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Posteriormente fue objeto de otra modificación que se aprobó inicialmente por el Pleno el 27-9-2006 se publicó definitivamente en el BOP número 7 de fecha 11/01/2007, para su entrada en vigor el 01/01/2007, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

A la vista de los antecedentes señalados, y sometido al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 10-03-2.008 con el voto favorable de PSOE-A, IULV-CA y PA y su deseo de manifestarse en Pleno del P.P.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora y se destaca el reglamento interno, que se intentará incluir, en el próximo pleno, así como las exenciones que se regulan en la misma.

Don Mariano Molina del Paso portavoz del PP, quiere que conste en el acta, que la propuesta que se propuso en las Comisiones Informativas parte de Don Roberto Molina Álvarez, creo que también como una pequeña recompensa se debe recoger la exención para Protección Civil. También me gustaría preguntar la gratuidad para todo el mundo, y pregunto por ello, porque el portavoz de IULV, pedía gratis para todo el mundo, también pido que queden exentos en el 50 % de su cuota, para todas las peñas que pertenezcan al municipio.

Don José Carlos Pérez Ruíz, responde a Mariano Molina del Paso, creo que le falla la memoria, y en las actas se puede leer, pero el año pasado ya se recogió para las peñas exención mediante subvenciones.

D. Antonio Ernesto Molina Linares, solicita la palabra y manifiesta : “Yo nunca he dicho en este Ayuntamiento gratis total, y vamos a ser un poco serios, las instalaciones cuestan mucho dinero mantenerlas, y la cantidad que se paga es irrisoria, en Maracena por ejemplo se paga 150 € un niño sin embargo ¿saben cuánto se paga en Huétor Vega?. O hemos perdido el norte, o yo no sé lo que nos pasa. ¿Esto quién lo costea?.

No, por favor, Don Mariano Molina del Paso, señores Concejales y Concejales, tenemos que ser serios, ahora viene lo peor y es de carácter permanente y es pagar el servicio de las instalaciones. Don Mariano, esto es hablar la verdad, y tenemos que

decir la verdad a los ciudadanos, ya está bien. Yo digo, por favor, que estamos entrando en una dinámica en este pueblo de gratis todo, y estoy de acuerdo que un deportista de élite pueda entrar gratis en las instalaciones por que hace un gran esfuerzo, pero el resto no. Yo, la verdad, es que no sé donde vamos a buscar el dinero. Hay que decirles a los ciudadanos la verdad, siempre que se ha hecho demagogia. Lo tenemos crudo todos/as los/as ciudadanos /as. Y donde no hay no se puede sacar, y eso es realista y eso es decir la verdad.”

Don Plácido Hurtado Caballero, Alcalde–Presidente, dice para responder al portavoz del P.P: *“Choca ver como se ha estudiado el informe del Interventor anteriormente y ahora no. Los gastos estimados van sobre los 170.000 € y los ingresos previstos de acuerdo con estas tasas son de 27.000 €, por tanto la diferencia lo tiene que aportar el Consistorio de sus arcas. Hay que ser un poco más serios”.*

Don Mariano Molina del Paso, le responde: *“yo no sé si me he quedado dormido, o que ha pasado, se me esta acusando de cosas que no he dicho, y el Sr. Portavoz de IU ya dijo en un Pleno gratis para todo el mundo. Yo no he dicho que la tasa en cara o barata, solamente he hablado de una bonificación especial para los miembros de las peñas, y creo que el portavoz de IULV, lo ha contado al revés, y quiero que conste en acta que pido una bonificación para las peñas históricas de Huétor Vega y la gratuidad para Protección Civil, gracias”.*

El Sr. Manuel Ruíz Vílchez, manifiesta: *“Que se buscó una solución, con encaje legal, y que se concretó en solicitar subvenciones y esto se realizó a petición del Alcalde que era usted”.*

Concluye el Sr. Alcalde: *“Que el momento de discutir sería en las Comisiones Informativas, no en este momento”.*

El Sr. Antonio Ernesto Molina Linares, *propone una solución intermedia para los miembros de protección civil, proponiendo que estos hagan una serie de cursillos.*

No habiendo más intervenciones, se somete por el Sr. Alcalde- Presidente el presente asunto a votación, aprobándose con los siguientes a favor del PSOE-A, PA, IULV y las abstenciones del PP.

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de conformidad con el texto incluido en el expediente.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P por un periodo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello, de conformidad con lo señalado en el

artículo 49 de la Ley 7 / 1.985 de 2 abril, reguladora de las Bases del régimen local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/ 1.999 de 21 abril.

TERCERO: En el caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente durante el periodo de información pública, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo procediéndose a la publicación del Texto íntegro de la ordenanza municipal en el B.O.P.

3º.- REHABILITACIÓN AUTONÓMICA : ACUERDO PLENO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE, FIRMA, PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COPT Y EL AYUNTAMIENTO, PARA LA GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, PROGRAMA 2008.

Visto el dictamen a favor unánime de la Comisión Informativa Especial de Urbanismo, Obras, Servicios y Desarrollo, de fecha 10-03-2.008

No produciéndose intervenciones plenarias sobre el asunto, el Sr. Alcalde somete directamente a votación y el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad**, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar el Sr. Alcalde, para la firma del Convenio de Colaboración entre la COPT y el Ayuntamiento para la gestión y distribución de las ayudas de rehabilitación de autonómica, programa 2008.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la COPT, para su constancia y efector oportunos.

4º.- SUBVENCIONES: SOLICITUD PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. ORDEN 21 ENERO 2008.

Visto el dictamen a favor unánime de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 10/03/2.008.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente instruido al efecto, así como la documentación técnica obrante en el mismo, de la subvención.

Debatido suficientemente el asunto, el señor Alcalde somete la propuesta de acuerdo a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, los siguientes proyectos.

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para el proyecto para la realización de actividades de educación ambiental de conformidad con el art. 5 de la orden de 21 enero de 2.008.

5 º- SUBVENCIONES: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y GASTOS DE EQUIPAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ A LA CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORDEN DE 25 ENERO 2008.

Visto el dictamen a favor unánime de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 10/03/2.008.

De acuerdo a la disposición Adicional Única de la Orden de 25 de enero de 2008, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2007, que establece las Bases Reguladoras de los procesos para la concesión de subvenciones para mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz para el 2008.

En consecuencia, visto lo dispuesto en la normativa vigente, el Pleno del Ayuntamiento por **UNANIMIDAD**, acuerda:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios de la Orden Reguladora, solicitud de subvención para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de Juzgado de Paz a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

6 º- SUBVENCIONES: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. ORDEN DE 25 ENERO DE 2.008.

Visto el dictamen a favor PSOE, IULV- CA, PA de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 10/3/08 y su deseo de manifestarse en pleno del PP

Solicita la palabra, el Sr. Portavoz del PP, Don Mariano Molina del Paso, y dice: *“Gracias Sr. Presidente, no vamos a hacer lo que haría el Sr. Vílchez, en su momento, que solicitaría que se dejara el asunto sobre la mesa, por no estar toda la documentación, no tenemos ese espíritu de paralización, pero nos gustaría que se tenga en cuenta las barandillas y el deslizamiento del suelo y solamente quiero proponer en este pleno calles que tienen importancia para poner barandilla como para evitar el deslizamiento y que paso a decir para que conste en el acta:*

- C/ Écija.
- C/ Jiménez con C/Granada.
- C/Yerma.
- C/Carmona.
- C/Úbeda.
- Mirador de la Solana.
- C/Tesorillo.
- C/Navarros junto con Secanillo.
- C/Real.
- Cuesta de los naranjos.
- Callejón del Pincho.
- C/Lepanto.
- Cuesta de los valdivias.
- C/Escuelas.
- Pedro Antonio de Alarcón.
- C/Ermita con C/ Granada.

Es muy importante priorizar la C/Granada, en el “Voy Volando” por los accidentes que se han producido.

D. Plácido Hurtado Caballero, Alcalde-Presidente, *concede la palabra al Sr. Federico Hernández, que pide que conste en el acta, que también se tenga en cuenta los rebajes de las aceras.*

D. Antonio Ernesto Molina Linares, *agradece, el estudio que ha realizado el portavoz del PP, pero quiere destacar que hay dos calles que no se han citado y que son muy importantes por tener la solería punta de diamante y que son las siguientes C/Campo y C/ La Parra Flamenca, y que se le ha olvidado. Creo que lo importante que cualquier obra de este municipio, tiene que indicarse el tipo de solería que se tiene que utilizar. Gracias.*

Debatido suficientemente, el asunto, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO: Solicitar la subvención para eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas a la Consejería de Igualdad y Bienestar Local de acuerdo con la Orden de 25 enero de 2008.

7 º- SUBVENCIONES: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS, A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL. ORDEN DE 25 ENERO 2008.

Solicita la palabra Don Mariano Molina del Paso, y dice: *“en este punto debe finalizar en 2008 y quiero que conste en el acta que es así y el resto se anula.”.*

Visto el dictamen a favor unánime de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 10-03-2.008.

El Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO: Solicitar la subvención de acuerdo con la Orden de 25 enero de 2008, BOJA n ° 32 de fecha 14/02/2008.

8º.- MOCIÓN EQUIPO DE GOBIERNO: 8 MARZO DE 2008. DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, instruido y como se indico en la Comisión Informativa de fecha 10/03/2.008, esta moción se presenta como DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, “CONMEMORACIÓN DEL 8 MARZO DE 2008: DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”.

Emitido dictamen favorable por unanimidad de sus miembros en la **Comisión Informativa de Gobernación, Control y Bienestar Social** en sesión de fecha 10.03.2008.

Dª Isabel Guindo Navarro solicita que se realice la lectura de pie.

Da lectura el Sr. Alcalde-Presidente, a la misma.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL. Conmemoración del 8 Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Conmemoramos un año más este 8 de marzo, el Día Internacional de todas las mujeres, como un día lleno de esperanzas de futuro, reivindicaciones y ánimo para seguir luchando.

Los esfuerzos realizados para conseguir la igualdad real nos está permitiendo dejar atrás los momentos en los que las injusticias y las desigualdades contra las mujeres se consideraban del ámbito privado y personal y la lucha por la igualdad una lucha exclusiva de las mujeres.

Hoy contamos con una Ley integral contra la violencia de género y con una Ley andaluza, instrumentos y recursos imprescindibles. Seguimos manifestando nuestro más firme compromiso a la hora implicar a toda la sociedad para acabar con la lacra intolerable del machismo criminal.

Se han abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, debemos consolidar este modelo social de igualdad y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía. Debemos trabajar

para seguir avanzando y que nadie pueda arrebatarnos los Derechos y logros conquistados.

Sabemos, por otra parte, que todavía hoy existen discriminaciones y abusos, por lo que desde las administraciones públicas seguiremos trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente (y los hombres su paternidad), para que las mujeres no tengan que elegir entre ser madres o desarrollar un proyecto personal o profesional, para ofrecer garantías de protección desde los poderes públicos, para eliminar los obstáculos.

La lucha por la Igualdad no admite retrocesos, gracias a un trabajo ya realizado que está haciendo posible que la Igualdad de las mujeres sea una prioridad, un asunto de estado, clave para el progreso y la Democracia, por eso debemos afrontar con compromiso, optimismo e ilusión el futuro.

Sin embargo, en este 8 de marzo sigue siendo necesario que las fuerzas políticas, las organizaciones sociales y las instituciones adopten definitivamente medidas eficaces para que la igualdad real y total sea un derecho conseguido y no una reivindicación pendiente.

La igualdad real debe ser objetivo prioritario de las fuerzas políticas, ya que es un derecho constitucional que se reconoce a toda la ciudadanía, y por tanto es una responsabilidad que nos ha otorgado la ciudadanía de, entre otros cometidos, modificar los hábitos culturales y de conducta que aún perviven en la sociedad y que siguen permitiendo que gran parte de la humanidad padezca discriminación sólo por razón de su sexo.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega aprueba los siguientes acuerdos por UNANIMIDAD:

- Contribuir a la aplicación y desarrollo de las **Leyes de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres** a través de los siguientes compromisos:
 - Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía, así como el acceso a puestos de responsabilidad.
 - Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten y que las políticas de formación y empleo incorporen la perspectiva de género en todas las actuaciones.
 - Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.
 - Desarrollar todas las medidas necesarias para la conciliación de la vida laboral profesional y personal de mujeres y hombres para que se implanten y desarrollen acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre ambos géneros.

- Seguir trabajando en evitar los mensajes discriminatorios y ofensivos que atentan contra la dignidad de las mujeres.
 - Impulsar el Consejo Local de Igualdad.
 - La publicidad y los medios de comunicación de nuestra competencia no pueden emitir mensajes discriminatorios y ofensivos contra la dignidad de las mujeres.
- Compromiso político unánime de aumento presupuestario para políticas de igualdad de género.
 - Implementar campañas permanentes de educación sexual en los centros educativos para la prevención de los embarazos no deseados.
 - En el ámbito de igualdad, es necesario que, desde nuestras competencias políticas, se aborden íntegramente todas aquellas materias en las que la desigualdad está presente (cultura, empleo, publicidad, educación, urbanismo, etc).
 - Aplicar el Plan de Igualdad Municipal con carácter transversal, en el que se impliquen todas las áreas municipales, cuya ejecución y desarrollo sean evaluados anualmente.

En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento de Huétor Vega se compromete a:

- Incrementar la sensibilización y el rechazo social de la violencia machista y de los agresores a través de la realización de campañas que contribuyan a concienciar a la ciudadanía hacia su erradicación.
- Promover y activar programas específicos de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.
- Apoyar y ampliar el recurso de “asistencia jurídica y psicológica para mujeres víctimas de violencia de género” de la Mancomunidad del Río Monachil.
- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la Junta de Andalucía dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación del machismo criminal.
- Declarar a nuestro territorio local, “sociedad libre de violencia sexista”.

Todas las medidas que se adopten, deben ser vinculantes y deben preverse los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS VEINTIUNA HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU COMIENZO, DE TODO LO CUAL, SE LEVANTA ACTA, DE LA QUE YO, LA SECRETARIA, DOY FÉ.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

LA SECRETARIA,

**FDO. PLÁCIDO HURTADO CABALLERO.
ALONSO.**

FDO. Mª DEL CARMEN JIMÉNEZ